

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Examinados los documentos que allega la parte actora a los archivos digitales 11 y 12 respecto de la notificación del demandado *Cesar Augusto Cordero Cáceres*, se observa que se erró en la identificación de la providencia a notificar toda vez que aquí **no** se ha proferido mandamiento de pago, como se dijo en la notificación. Por lo anterior se ordena repetir dicho ciclo notificadorio en debida forma.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2bb98a1a5289a20d156f676884c17f7485557007c9c03a2bdf97540c9494d1**
Documento generado en 26/04/2022 02:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>